

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2022-00286-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Notificado personalmente el demandado no contestó la demanda (c. digital 15).

Al tenor del art. 392 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 08:30 am del día 12 del mes de octubre del año 2022, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c. digital 4).

DEL DEMANDADO

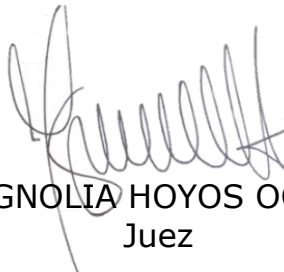
No contestó la demanda

DE OFICIO

Secretaría consulte en línea el RUAF o la base de datos de la ADRES a fin de establecer capacidad económica respecto del demandado Álvaro Javier Castillo Méndez con c.c. 1.104.702.537, oficie a las entidades que corresponda y agregue al expediente las respuestas que se recauden.

Sin perjuicio de lo anterior se requiere al demandado para que en el término de cinco (5) días acredite vinculación laboral e ingresos mensuales.

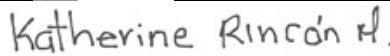
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 153 FECHA 19 - SEPTIEMBRE-2022



KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria